



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 30 de Septiembre de 2014

838/14

Expte. N° 14.199/14

VISTO:

La solicitud efectuada por la Filial Salta de ANEIC (Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil) para el redictado de la asignatura "Hormigón Armado I", durante el Segundo Cuatrimestre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Responsable de la Cátedra, Ing. Susana Gea, solicita se emitan los pertinentes actos resolutivos de desafectación de extensión de funciones, del Auxiliar Docente Segunda Categoría y de la Ing. María Inés Sastre, sólo por el Segundo Cuatrimestre del año en curso, a fin de contar con el plantel docente necesario para efectuar el redictado;

Que el Auxiliar Docente de Segunda Categoría de "Hormigón Armado I", Sr. Elías Leonel Guaimás, fue designado como tal por Resolución HCD N° 706/2014, con extensión de funciones en "Hormigón Armado II";

Que el docente Responsable de "Hormigón Armado II", Ing. Roberto Caro, y el Sr. Guaimás, en las actuaciones labradas por Notas N° 1533/14 ag. 1444/14 firmaron su conformidad para la desafectación de la aludida extensión de funciones, con la finalidad de posibilitar el redictado, en el Segundo Cuatrimestre de 2014, de "Hormigón Armado I";

Que la autorización del mencionado redictado fue aconsejada por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 228/2014, aprobado por el H. Consejo Directivo en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de setiembre del año en Curso.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 259/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XIII Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Desafectar al Sr. Elías Leonel GUAIMÁS, Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura "Hormigón Armado I" de la carrera de Ingeniería Civil, de la extensión de funciones en la materia "Hormigón Armado II" dispuesta por Resolución HCD N° 709/2014, dejando establecido que durante el Segundo Cuatrimestre deberá cumplir funciones en el redictado de "Hormigón Armado I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana GEA, Ing. Roberto CARO, Sr. Elías Leonel GUAIMAS, Dpto. Personal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

LBF/dng

GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa